LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/16
SEGURO MEDICO
ADENDA Nº 01/16

Asunción, 31 de mayo de 2016.

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Adenda N° 01/16, correspondiente al llamado "SEGURO MEDICO" realizado por Licitación Pública Nacional Nº 03/16 "ID N° 307536.

Sección III. Suministros Requeridos
1. Especificaciones Técnicas

COBERTURA:

1.2 Para los Centros de Diagnósticos y Laboratorio de Análisis Clínico: Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día, ***todos los días del año***. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Debe contar con un mínimo de 5 laboratorios y 5 centros de diagnósticos (los mismos deberán tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia, a partir de la fecha de Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), y en todo momento debe mantener vigente el Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social , en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48hs. de anticipación, la cual manifestará su no objeción o rechazo.

1.3 Si el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio las muestras para dichas determinaciones serán retiradas del domicilio ***particular o lugar de internación*** y realizadas por los laboratorios contratados por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, debiéndose solicitar el mismo vía telefónica; siendo dicho servicio a cargo de la Prestadora de Servicios. Los recargos por traslados de equipos a sanatorios o domicilio serán por cuenta de la Prestadora de Servicios.

1.4 **CAPACIDAD DE SERVICIO:**

Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los siguientes lugares:

Localidad		Cantidad mínima de Centros Asistenciales Habilitados
Asunción		8 – ocho
Asunción		***2 – dos con terapia para niños***
San Lorenzo	Coronel Oviedo	1 – uno
Fernando de la Mora	Caazapá	1 – uno
Luque	Encarnación	1 – uno
Villa Elisa	San Juan Bautista	1 – uno
Ñemby	San Ignacio	1 – uno
Lambaré	Paraguarí	1 – uno
Concepción	Ciudad del Este	1 – uno
San Estanislao	Pilar	1 – uno
Caacupé	Pedro Juan Caballero	1 – uno
Villarrica		1 – uno

- En caso de que la prestadora de servicio no cuente con sanatorios propios o terciarizados en determinadas localidades, la misma deberá proceder al reintegro o reembolso de todos los gastos en que incurrió el beneficiario de acuerdo a la cobertura establecida del presente contrato. Se deberá poner a conocimiento de la convocante en que localidades no cuenta con sanatorios propios o terciarizados.
- Debe contar con un mínimo de 5 laboratorios y 5 centros de diagnósticos y rehabilitación en el Gran Asunción (los mismos deberán tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia, a partir de la fecha de Certificado de REGISTRO Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

PROGRAMA DE SUMINISTROS
ASISTENCIA MEDICA-SANATORIAL INTEGRAL

C) TERAPIA INTENSIVA O INTERMEDIA, INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA:
Cobertura de medicamentos y descartables nacionales e importados (ya sean inyectables, suspensión, comprimidos, o en cualquier presentación), descartables, oxígeno insumos personales imprescindibles y materiales para transfusión, ***hasta Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco Millones)***, por evento y en todo concepto. El excedente del importe del medicamento y descartables nacionales e importados no utilizados dentro de los 15 días, podrá ser utilizado hasta el límite establecido en el presente contrato no considerando el límite de días.

Uso de incubadora y luminoterapia: hasta el alta del paciente.

G) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE
En Internaciones y Servicios de Guardia:

Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, la utilización de electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, colchones de aire-agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, video.

Inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y materiales descartables y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado en este servicio, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención en este Servicio, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO. Para estos casos no existirá limitaciones y la cobertura deberá ser bajo prescripción médica.

Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO. También deberá incluir para los casos de los niños en edad escolar, así como la emisión de certificados solicitados por sus colegios, y para los casos con chicos con problemas de salud que les impida la realización de ejercicios físicos y que deban demostrarse fehacientemente con dicho certificado expedido por el profesional médico.

- Cobertura por medicamentos nacionales e importados por un valor de ***Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)*** por evento y en todo concepto, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas y servicio de urgencias, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes. Cobertura de Materiales descartables utilizados por valor ***Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)*** por evento y en todo concepto, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes.

Materiales de osteosíntesis en general, por valor de ***Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)***, por evento.

J) COBERTURA DE EMERGENCIA:
Se contemplará en los casos de emergencia la utilización de sala de operación e internación en las cirugías maxilofaciales, incluido anestesia ***y del profesional a cargo de la prestadora de seguro***

MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del ***(60%) sesenta por ciento*** (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos y prótesis de cualquier tipo, los derechos operatorios deberán estar cubiertos.

ANEXO DE MEDICINAS POR IMÁGENES

Todos los estudios de medicina por imágenes deberán tener una **cobertura total**, y en todos los casos es por persona y sin límites, siempre que provengan de una orden escrita del médico tratante.

	Mielografía c/ contraste y especialista

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

Medicina Nuclear (con descuento del 80%)

Cámara-gamma (perfusión miocárdica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)	Centellografía hepática
Centellografía glándula salivar	Centellografía ósea
Centellografía sangrado intestinal	Centellografía pulmonar
Centellografía cerebral	Centellografía renal
Centellografía de tiroides o mapeo	Centellografía testicular

EL LISTADO ES MERAMENTE INDICATIVO Y NO LIMITATIVO, SE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS TIPOS DE ESTUDIOS CON SUS DIFERENTES VARIANTES SIN EXCLUSION ALGUNA.

Terapia cobalto (con 80% de descuento)

Angiomas radiot. sup. d.t. 10 irrad. p/campo	Carcinoma oral lesión gang. irrad. p/campo
Ca. cuello-cuerpo uter. lesión sola p/campo	Carcinoma oral mas campo anexo
Ca. cuello-cuerpo uter. mas anexo	Carcinoma pulmonar cobalto
Carc. de lengua lesión gang. anexo	Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto
Carc. mamario b cobalto s/op. c/cad.gang.	Carcinoma s/maxilar mas campo anexo
Carc. mamario cobalto solo tumor s/cicat.	Cicatriz queloide s/aplicación
Carc. pene lesión sola co. irrad. p/campo	Huesos (tumores) co. irrad. por campo
Carc. pene mas campo anexo r. gang	Linfomas co. irrad. nodal infodiaf.
Carc. vejiga cobalto irrad. p/campo	Linfomas co. irrad. nodal supradiaf.
Carcinoma cutáneo epitel. d.t. 25 p/campo	Linfomas co. irrad. nodal total
Carcinoma esofágico mas campo anexo	Linfomas co. una región ganglionar
Carcinoma esofágico lesión sola cobalto	Rodioterapia antiimflam. prom. c/aplic.
Carcinoma laríngeo lesión sola cobalto	Seminoma co. rad. prof. d.t. 50 irrad. nod. tot.
Carcinoma laríngeo mas campo anexo	Tumores cerebrales en general co. irrad. camp.

EL LISTADO ES MERAMENTE INDICATIVO Y NO LIMITATIVO, SE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS TIPOS DE ESTUDIOS CON SUS DIFERENTES VARIANTES SIN EXCLUSION ALGUNA.

ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES:

El listado complementa el anexo de estudios laboratoriales:

Chikunguña IgG	Chikunguña IgM
Zika – Elisa IgM	Diagnóstico molecular por PCR de Chikunguña
Zika RT - PCR	Sangre CA 19-9 Antigeno Sangre
Troponina I – Ultrasensible Cuantitativa	

EL LISTADO ES MERAMENTE INDICATIVO Y NO LIMITATIVO, SE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS TIPOS DE ANALISIS CON SUS DIFERENTES VARIANTES, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA.

Los demas puntos de las Especificaciones Tecnicas, quedan en las mismas condiciones solicitadas en el PBC.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones